

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013- 1072

SALTA, 8 de agosto de 2013

EXPEDIENTE N° 24.566/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Petróleo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por las correspondientes al plan de estudios 2010 – de la carrera de Geología que dicta esta Unidad Académica, de la alumna **LIENDRO, CLARA ALCIRA** - L. U. N° 412.035; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2011-769 (fs.60), se le otorga equivalencia parcial de la materia Física I – por la materia Física I Nota: 8 (ocho), que fuera aprobada en la carrera de Ingeniería en Petróleo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que la cátedra de Física a fs. 68, emite informe al respecto, indicando que la citada alumna, el día 12 de julio de 2013, rindió y aprobó con Nota: 6 (seis) los temas faltantes, fijados por Resolución R-DNAT-2011-769, para acceder a la equivalencia total de la materia Física I de la carrera de Geología plan 2010;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total entre la materia **Física I** Nota: 8 (ocho), aprobada en la carrera de Ingeniería en Petróleo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por la asignatura **FISICA I** Nota: 7 (siete) de la carrera de Geología plan 2010 - a favor de la alumna **LIENDRO, CLARA ALCIRA** - L. U. N° 412.035 - en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-DNAT-2011- 769 (fs. 60).

ARTICULO 2°.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **FISICA I** – de la carrera de Geología – plan 2010 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES